



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2427/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004824, Ent. N° 3686/2020)

VISTO: los Oficios Nros. 08/20 y 09/20 de fechas 1° de octubre de 2020, remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia de Rocha referente a la no aprobación de rendiciones de partidas;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada no aprobó la rendición de las partidas otorgadas en la Intendencia por un importe de \$ 142.400 por incluir erogaciones por \$ 67.050 que contravienen las siguientes normas por los importes que se detallan:

Motivo	Importe
Por incumplimiento del Decreto 199/007	27.050
Por incumplimiento del art. 132 del Tocaf	40.000
Total	67.050

2) que la Contadora Delegada no aprobó la rendición de las partidas otorgadas en el Municipio de Lascano por un importe de \$ 50.000 por incluir una erogación por \$ 1.980, que contraviene el art. 9 del Decreto N° 199/007;

CONSIDERANDO: 1) que los incumplimientos expuestos por la Contadora Delegada relativos al artículo 132 del Tocaf se refiere a los procedimientos cumplidos por la Intendencia pero no son irregularidades de la rendición de cuentas presentada, por lo que no constituye motivo de rechazo de la misma;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que se comparten los restantes incumplimientos señalados por la Contadora Delegada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar lo actuado por la Contadora Delegada en la Intendencia de Rocha excepto por lo expresado en el Considerando 1).
- 2) Observar el procedimiento cumplido por la Intendencia por lo expresado en el Considerando 1); y
- 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia, a la Contadora Delegada y a la Junta Departamental de Rocha.

cr

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General